



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°006-2016-SUNAT/8F0000**

**APROBACIÓN DE NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"**

Lima, 21 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N°025-2016-SUNAT/8F1000 y el Informe N°026-2016-SUNAT/8F1000 emitidos por la Coordinación Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario actualizar y emitir las Normas de Gestión Administrativa y Financiera que permitan atender con mayor fluidez las operaciones financieras;

Que, según lo establecido en el inciso j) del Artículo 6° la Resolución de Superintendencia N°013-2016/SUNAT, la Coordinación Administrativa y Financiera tiene por función formular los instrumentos técnicos normativos de los proceso de su competencia.

Que, según lo establecido en la Resolución de Superintendencia N°013-2016/SUNAT, la Jefatura de Inversión Pública SUNAT es responsable, entre otros, de la gestión y administración de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" y ejerce su representación con las facultades que derivan del ordenamiento jurídico administrativo presupuestal, normas de organización de la SUNAT, en su condición de equipo de trabajo dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N°013-2016/SUNAT que modifica la Organización Interna de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Norma que regula las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias que forma parte de la presente Resolución.



MAIRA LUCY SANCHEZ RAMIREZ
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)
Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

Artículo 2°.- Aprobar la Norma que regula la formulación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Norma que regula la programación e indagación de mercado para la atención de requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la Norma que regula la gestión de procedimientos de selección que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Aprobar la Norma que regula la gestión del régimen especial de selección, a través de la contratación directa establecida en la quincuagésima primera disposición complementaria final de la Ley N°30114, Ley del presupuesto del sector público para el año 2014; en la fase de inversión de los Proyectos de Inversión Pública asignados a la Unidad Ejecutora.

Artículo 6°.- Aprobar la Norma que regula la gestión y ejecución de contratos que forma parte de la presente Resolución

Artículo 7°.- Aprobar la Norma que regula el procedimiento de fiscalización posterior en los procedimientos de selección y contratos, que forma parte de la presente Resolución

Artículo 8°.- Aprobar la Norma que regula la Gestión de certificación de crédito presupuestario que forma parte de la presente Resolución.

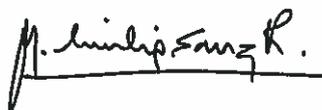
Artículo 9°.- Aprobar la Norma para la Administración del Fondo de Caja Chica que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 10°.- Aprobar la Norma que regula el Uso de claves y llaves de la caja de seguridad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 11°.- La Norma aprobada entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de la fecha de emisión de la presente Resolución.

Artículo 12°.- Derogar partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, las normas o disposiciones internas que se opongan a lo dispuesto en la presente o limiten su aplicación.

Regístrese y comuníquese,



.....
MARIA CECILIA SANZ RAMÍREZ
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

